

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PROYECTO “APOYO PARA LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, POR LA CONTINGENCIA GENERADA DURANTE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

1. Reglamento de operación.

Para la operación de los apoyos económicos para la permanencia en educación superior, se garantizará la implementación de los términos de referencia por parte de la Universidad Surcolombiana, la cual designará una dependencia responsable de realizar seguimiento y control a la implementación del Proyecto.

2. Criterios y requisitos de participación de los candidatos.

Los principales criterios y requisitos de selección de los estudiantes beneficiados en este proyecto, son los siguientes:

- ✓ Estudiante activo en la Universidad Surcolombiana.
- ✓ Puntaje específico de Sisbén o estrato socioeconómico (0), (1), y (2).
- ✓ Nacionalidad Colombiana.
- ✓ No encontrarse participando en ningún crédito o beca estudiantil.

Una vez los candidatos cumplen los requisitos anteriores, de acuerdo al Plan de Auxilios elaborado por la Universidad Surcolombiana, se definen los beneficiarios del apoyo económico para el pago de la matrícula, en este sentido la dependencia delegada por la Universidad contactará a cada beneficiario y especificar el procedimiento a seguir para acceder al beneficio del pago de la matrícula de los semestres académicos 2020-2 y 2021-1.

Es por esto que en el anexo 2 del documento técnico se encontrará el listado de estudiantes seleccionados por la Universidad Surcolombiana para acceder al beneficio de pago de matrícula para continuar con sus estudios de pregrado y garantizar una permanencia de todos nuestros jóvenes del departamento.

A continuación, se muestra la distribución de los estudiantes de acuerdo a su estrato socioeconómico y la sede en la cual se encuentran adelantando los estudios de pregrado:

RECURSOS REGALÍAS DEPARTAMENTAL					
ESTRATO	MATRICULA POR SEDES				TOTAL
	NEIVA	PITALITO	LA PLATA	GARZÓN	
0	1	0	0	0	1
1	801	382	201	213	1597
2	895	249	172	229	1545
TOTAL	1697	631	373	442	3143

RECURSOS REGALÍAS PITALITO					
ESTRATO	MATRICULA POR SEDES				TOTAL
	NEIVA	PITALITO	LA PLATA	GARZÓN	
1	28	152	0	6	186
2	13	64	0	1	78
TOTAL	41	216	0	7	264

3. Criterios de focalización y metodología de evaluación y calificación

Los beneficiarios fueron focalizados de acuerdo a criterios de vulnerabilidad teniendo en cuenta principalmente estudiantes de estratos socioeconómicos 1 y 2 provenientes de los 37 municipios del departamento del Huila.

Además, estudiantes que no recibieran ningún tipo de beneficio por parte gobierno nacional correspondiente a generación E equidad, generación E excelencia, ser pilo paga y por concepto de convenios con otras entidades territoriales.

4. Reglamento de condonación y condiciones de compromiso de los beneficiarios

La realidad que presentan el contexto de la educación superior en Colombia, sugiere que diferentes actores de la comunidad académica de las IES, promuevan ingentes acciones para superar la crisis económica que por efectos de la emergencia sanitaria COVID-19, ha tocado el normal curso en los desarrollos académicos y administrativos de los centros de formación superior.

Hoy el imperativo necesario que requiere materializar la Universidad Surcolombiana, se precisa en la justificación y el diseño de estrategias institucionales, para la condonación de los recursos otorgados por el departamento del Huila; que de acuerdo a la naturaleza jurídica del aporte pecuniario, es importante precisar los entregables de los estudiantes,

los cuales deben ser consolidados por la institución para certificar el cumplimiento de dichas actividades como un aporte al desarrollo local o regional en el mediano y largo plazo.

En tal propósito, se presentan tres ejes o estrategias que de acuerdo a la necesidad, se relacionan con las contribuciones que tenga a nivel local o departamental y las cualidades que en materia de conocimiento pueda aportar la Universidad Surcolombiana al desarrollo regional.

En un primer momento, la institución universitaria a partir de uno de sus ejes misionales, promueve la generación de conocimiento que permita evidenciar las alternativas de solución a las problemáticas que presenta el contexto departamental. Ello soporta un primer espacio de incidencia y justificación, que el estamento estudiantil debe enriquecer para todo el andamiaje que en su aporte al desarrollo regional, considere necesario encaminar bajo los propósitos colectivos que asumen los diferentes actores en el departamento del Huila.

Posteriormente reviste una importancia esencial los acompañamientos académicos que la institución habilite, para la coordinación entre los procesos de investigación y la orientación académica que pueda soportar el cuerpo de docentes, como guía para la formulación y ejecución de iniciativas colectivas que generen un impacto en el ámbito local y regional.

En un tercer momento, es de relevancia especial la incidencia que la comunidad universitaria y especialmente el gremio estudiantil, desarrolle en su ámbito sociocultural para elevar la participación de todo tipo de manifestaciones sociales, que enriquezcan las miradas y alternativas de solución, que como sujetos activos, puedan aportar a las estrategias que generen salidas a los fenómenos sociales, políticos, culturales, ambientales y económicos que demande en departamento del Huila

1. Condiciones generales.

- 1.1 El presente reglamento será aplicable a todos los beneficiarios(as) del apoyo económico para la permanencia en educación superior en la Universidad Surcolombiana, por la contingencia generada durante la pandemia COVID-19 en el departamento del Huila.

Para ello, la dependencia designada por la Universidad Surcolombiana para realizar el seguimiento y control de la implementación del presente reglamento, se contactará con cada beneficiario(a) de acuerdo a la selección establecida en el Plan de Auxilios de matrícula cero de la Universidad, el cual está constituido con distintas fuentes de financiación.

- 1.2 Una vez el beneficiario(a) cumpla con los requisitos establecidos para el apoyo económico, deberá manifestar a la entidad designada por la Universidad Surcolombiana la actividad de condonación, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 4 del presente documento.
- 1.3 El beneficiario(a) se presentará por única vez ante la dependencia designada por la Universidad Surcolombiana para realizar el seguimiento y control de la implementación del reglamento de condonación, en el momento en que el beneficiario(a) manifieste su intención de ser considerado su entregable ante el mismo, de acuerdo a los tiempos establecidos en el compromiso. No se harán condonaciones parciales.
- 1.4 En caso de fallecimiento o incapacidad permanente del beneficiario (a), se aplicará el protocolo interno establecido para estos fines, con miras a determinar la condonación del 100% del apoyo económico.

2. Duración del periodo de condonación.

La duración de las actividades de condonación, se establecerá de acuerdo con el tiempo en el cual el beneficiario (a) recibió apoyo para la permanencia en la Universidad Surcolombiana; con un periodo de 6 meses adicionales, a partir de la fecha de cierre del segundo semestre apoyado.

3. Porcentaje condonación.

El porcentaje de condonación del apoyo del beneficiario (a) será de hasta el 100%, de acuerdo a la radicación y aprobación del entregable por parte de la dependencia designada por la Universidad Surcolombiana, para realizar el seguimiento y control de la implementación del reglamento de condonación.

4. Productos y entregables para efectos de condonación.

Las actividades para que los beneficiarios(as) realicen el proceso de condonación, se elaboraron soportadas en las siguientes contribuciones a nivel local o departamental, destacando los impactos que se generarían en la región en el mediano y largo plazo.

4.1 Investigación

En su componente teleológico como uno de los aspectos estructurantes del Proyecto Educativo Universitario (PEU Acuerdo No 010 de 2016), la institución definió como visión de futuro que *“la universidad surcolombiana consolidará el liderazgo de los procesos de formación integral y crítica de profesionales y será vanguardia en la formación de investigadores, que promuevan los procesos de apropiación, producción y aplicación de los conocimientos, en la construcción de una sociedad democrática, deliberativa, participativa, a fin de que contribuyan a la solución de los problemas relevantes de la realidad regional”* aspectos que reflejan la necesidad de orientar acciones de contengan una naturaleza integral, bajo los presupuestos de generar el conocimiento de mayor pertinencia para la región. Ello sustenta la importancia de revisar los fundamentos que para el caso preciso, se justifica en una de las acciones iniciales para la condonación de los recursos aportados para financiar la matrícula cero por parte de la Gobernación del Huila.

Por otra parte, los semilleros de investigación son expresiones autónomas de carácter extracurricular, *integradas por estudiantes de la Universidad Surcolombiana* que tienen el propósito de introducir a una fase inicial, el pensamiento activo y propósito, para formular interrogantes que se deriven en el diseño y construcción de proyectos de investigación que generen un conocimiento pertinente para la solución a los problemas del contexto local y regional.

Su orientación de trabajo académico se desarrolla bajo los criterios de las líneas de investigación establecidas desde los grupos de profesores, que a la vez formulan y ejecutan iniciativas o proyectos bajo la definición de unas áreas de incidencia para la generación de conocimiento enfocadas en las principales problemáticas del departamento. En cada una de las facultades existe el trabajo permanente de los semilleros de estudiantes, que en un total general de toda la institución, da cuenta de 175 semilleros, que también presentan la característica de fortalecer el marco fundamental de uno de los pilares de la Universidad Surcolombiana como lo es la proyección social, que es una de las actividades que genera impacto en la región.

Los grupos de investigación están conformados por profesores de la Universidad, que de la misma manera orientan sus proyectos bajo los criterios de las líneas que se establecen con el interés y la pertinencia del conocimiento necesario para el desarrollo regional. En los grupos de investigación, participan a la vez los estudiantes como auxiliares de los proyectos, que ejecutan los docentes y en el cual permiten una apropiación de la importancia y la necesidad de asumirse como sujetos de conocimiento; en la Universidad Surcolombiana existen alrededor de 100 grupos de investigación desde las diferentes facultades, los cuales pueden acoger y orientar a los estudiantes que opten en querer hacer parte y soportar la retribución para los fines esenciales de la Universidad.

Una acción adicional y que a la vez reviste la naturaleza de elevar un aporte en la generación de conocimiento, es todo lo relacionado con la producción intelectual y académica de los estudiantes. El desarrollo de este tipo de actividades se ve reflejadas en el Plan de Desarrollo Institucional, el cual presenta acciones tales como el desarrollo de ponencias, la elaboración de artículos científicos, fortalecimiento de grupos de investigadores; fortaleciendo las variables de medición del Indicador Departamental de Competitividad.

Actividad de condonación	Entregable	Responsable de certificar la actividad
Participación en semilleros de investigación.	Un (1) Informe que detalle el desarrollo de la actividad de condonación, soportando las contribuciones a nivel local o regional en el mediano y largo plazo.	Tutor(a) semillero de investigación.
Participación en grupos de investigación.		Líder del grupo de investigación.
Práctica en laboratorios.		Coordinador(a) del laboratorio.
Práctica en centros de investigación.		Coordinador(a) del centro de investigación.
Participación en proyectos de investigación.		Director(a) del proyecto de investigación.
Participación como ponente dado a conocer los resultados de investigación con impacto local o regional en eventos de apropiación social del conocimiento.	Un (1) Certificado de participación y memoria de la ponencia.	Institución o entidad organizadora del evento de apropiación social del conocimiento.

4.2 Articulación académica formativa.

Desde el subsistema de formación existen actualmente diversos espacios que potencian la participación de los estudiantes y que pueden determinar la incidencia y el aporte constante que soporte la materialidad de la matrícula cero. Una de las acciones desarrolladas desde la vicerrectoría académica direccionadas a buscar un impacto local y regional, se precisa en el acompañamiento académico, la cual deriva programas como las consejerías académicas, monitorias académicas semestre cero y saber pro. Dichos programas además de requerir el trabajo y aporte de estudiantes, también permite la participación y articulación de los docentes, en la medida que estos pueden desarrollar unas funciones de orientación a los estudiantes desde las consejerías académicas, sobre la pertinencia y desarrollo de cada una de las estrategias, consignadas en el Proyecto Educativo Universitario y que se orientan al fortalecimiento del componente formativo y pedagógico sobre temas relevantes de la región.

Actividad de condonación	Entregable	Responsable de certificar la actividad
Participación en la elaboración o desarrollo de un proyecto de aula.	Un (1) Informe que detalle el desarrollo del proyecto de aula, soportando las contribuciones a nivel local o regional en el mediano y largo plazo.	Docente titular de la asignatura.
Participación en consejerías académicas.	Un (1) Informe que soporte las contribuciones al impacto del Proyecto Educativo Institucional.	Vicerrector(a) académica.
Participación en monitorias académicas - saber pro.		
Participación en monitorias académicas - semestre cero.		

4.3 Proyección Social

En el componente sociocultural de integración con su contexto, se precisan las iniciativas que tiene una característica de trabajo incidente y frecuente con actores sociales, en los cuales se identifican problemáticas y fenómenos de mayor sensibilidad para abordar en el plano de aportar a las soluciones a nivel local y regional. La vicerrectoría de investigación y proyección social, ha consignado una serie de acciones que posibilitan la vinculación de estudiantes en cada una de las estrategias adscritas a este subsistema, entre las cuales se encuentran la operación de los proyectos de proyección social formulados en cada una de las facultades, desde Agenda Social Regional, la operación y desarrollo del centro de emprendimiento e innovación, consultorio empresarial y contable, operación y desarrollo del centro de conciliación, del consultorio jurídico, del impacto generado desde el componente de Regionalización dado en las sedes de la Universidad Surcolombiana ubicadas en los municipios de Pitalito, Garzón y la Plata.


Estas estrategias están dirigidas a las personas más vulnerables del departamento, para que accedan a los servicios de asesoría y consultoría en diferentes temas de interés donde los estudiantes pueden participar.

Actividad de condonación	Entregable	Responsable de certificar la actividad
Práctica en centros de desarrollo y/o consulta.	Un (1) Informe que detalle el desarrollo de la actividad de condonación, soportando las contribuciones a nivel local o regional en el mediano y largo plazo.	Coordinador(a) del centro de desarrollo y/o consulta.
Participación en proyectos que generen impacto en la biodiversidad y medio ambiente.		Director(a) Administrativo(a) de Proyección Social y Proyectos Especiales.
Práctica aplicada al área de conocimiento en entidades del estado.		Coordinador(a) de la práctica.
Formular propuestas de intervención social en los diferentes ámbitos del contexto local o regional.	Un (1) Documento de diagnóstico inicial que contenga las problemáticas del área de conocimiento del beneficiario.	Director(a) Administrativo(a) de Proyección Social y Proyectos Especiales.

5. Procedimiento de condonación

Una vez concluido los dos (2) semestres académicos apoyados, el beneficiario (a), deberá:

1. Radicar ante la dependencia designada por la Universidad Surcolombiana, el entregable de la actividad de condonación seleccionada aprobada por el responsable de certificar la actividad, de acuerdo a los tiempos establecidos en el capítulo 2.
2. La dependencia designada por la Universidad Surcolombiana para realizar el seguimiento y control de la implementación del reglamento de condonación, evaluará si el entregable cumple con las condiciones establecidas en el presente reglamento de acuerdo a las contribuciones dadas a nivel local o departamental; una vez evaluada y aprobado el entregable esta dependencia expedirá una certificación de paz y salvo al beneficiario.
3. Los entregables aprobados serán alojados en un espacio del portal web de la Universidad Surcolombiana para que sean de libre acceso.



Jhonatán Ruiz León
Formulador y Estructurador de Proyectos
Universidad Surcolombiana